

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****85****MADRID NÚMERO 3**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ISMAEL PEREZ MARTINEZ, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 83/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DUMITRU LAZAR frente a JEP SERVICIOS AUXILIARES SRL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

**“AUTO**

*En Madrid a nueve de julio de dos mil dieciocho.*

[...]

**PARTE DISPOSITIVA**

**SE DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL que unía a don DUMITRU LAZAR y a la entidad mercantil JEP SERVICIOS AUXILIARES SL Y FOGASA a fecha de la presente resolución, 9 de julio de 2018, condenando a la misma al abono de la suma de 15.750,74 euros en concepto de indemnización así como la suma de 13.625,28 euros por los salarios de tramitación.**

*Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse recurso de SUPPLICACIÓN en el plazo de CINCO DÍAS, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a contar desde su notificación y conforme a los artículos 188 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, pasados los cuales quedará firme en derecho.*

*Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez*

*D./Dña. FRANCISCO JOSE DEL POZO SANCHEZ.*

*EL MAGISTRADO-JUEZ”*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **JEP SERVICIOS AUXILIARES SRL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de julio de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.342/18)

